**El jefe del proyecto o programa que requiera la contratación de servicios o la adquisición de bienes debe redactar los términos de referencia utilizando los encabezamientos que figuran a continuación y solicitar la orientación de las áreas que correspondan, según sea necesario. Los siguientes encabezados no se ajustarán a todos los requisitos, por lo que pueden editarse según sea necesario. El equipo de Adquisiciones aprobará los términos de referencia antes de su publicación.**

**1. ANTECEDENTES**

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

(aquí puede incluir un breve antecedente relacionado con el proyecto y la necesidad del servicio o bien a adquirir, por favor no modificar los párrafos anteriores)

**TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA Y HORA** |
| **Lanzamiento de la convocatoria.**  | \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021. |
| **Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)** | \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021, 5:00 p.m. |
| **Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).** | \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021, 5:00 p.m. |
| **Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.**  | Dentro de los 30 siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria[[1]](#footnote-1).  |
| **Suscripción y legalización del contrato.** | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección. |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

**2.** **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Realizar el diseño de un micrositio en la nueva página web de Save the Children Colombia y dejar alojado y funcionando en el servidor de la organización, en una Pestaña adicional llamada Derechos y empresa con la funcionalidad de crear formularios para recolección de información y diagnóstico de empresas por sector empresarial y adicionalmente que permita cargar por parte de SCC y enlaces de descarga de contenido por parte del usuario e información que corresponde a 10 categorías distintas (10 principios empresariales).

**3.** **ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS**

(aquí debe enlistar las actividades específicas a realizar por el consultor o contratista, así como los productos, entregables o informes a pactar)

**1. ACTIVIDADES.**

**2. PRODUCTOS.**

**4**. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto máximo disponible será de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de pesos M.L ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

(Inserte aquí la forma de pago que estiman oportuna conforme a las líneas presupuestales, duración o demás aspectos técnicos o financieros del proyecto que financiará este servicio/consultoría/compra de bienes)

**PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE** deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: **(i)** cuenta de cobro y/o factura electrónica y, **(ii)** Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

**PARÁGRAFO TERCERO.** El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO.** En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

**PARÁGRAFO QUINTO:** **EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso qué éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

**EL PROPONENTE** seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de EL PROPONENTE SELECCIONADO una póliza para cubrir las siguientes garantías:

* **CUMPLIMIENTO**. Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
* **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** **DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
* **BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
* **CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
* **ESTABILIDAD DE LA OBRA.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y liquidación.
* **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Equivalente a **DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV)**, con vigencia igual al plazo de duración del contrato o ejecución de la obra/adecuación y dos (2) meses más.

**Los apartes en letras de color rojo, son los datos que podrán sr modificados, conforme al número de amparos que se requiere, en atención al tipo de contrato.**

En el evento de que la contratación verse sobre servicios de salud, transporte, alojamiento, entre otros de carácter especial, se analizará la inclusión de las pólizas globales con que cuente el proveedor seleccionado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

**6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará presencialmente, siempre que se pueda, o por medios telefónicos y a través de medios virtuales si se requiere, dada la contingencia de la pandemia por la propagación del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19.

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de suscripción hasta por un máximo de 90 días calendario.

El contrato se ejecutará en **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, con un plazo de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,contados a partir de la suscripción del contrato / acta de inicio.

El acta de inicio solo aplica para contratos de obra/adecuaciones.

**7. PERFIL DEL PROPONENTE**

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

* Persona natural o jurídica con experiencia en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Experiencia específica en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Experiencia de \_\_\_\_\_\_\_ años en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**incluya aquí cuales serán los requisitos académicos o de constitución de la empresa (si es persona jurídica), así como la experiencia a calificar según los criterios de evaluación.**

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

**TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

| **CLASE DE CRITERIO** | **TIPO DE CRITERIO** | **DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS** |
| --- | --- | --- |
| **Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios**  |
| 1. **ESENCIALES**

**(EXCLUYENTE)**  | **Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.** | El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.  |
| Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral **9.2** aceptando las políticas de **Save the Children** (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).[[2]](#footnote-2)  |
| El proponenteaparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.  |
| 1. **CAPACIDAD**

 **60%**(se pueden incluir los siguientes criterios de acuerdo a la necesidad: Experiencia general y específica, calidad del servicio, los tiempos de entrega, la capacidad operacional, de cobertura o para dar respuesta a lo requerimientos, solidez financiera, los lineamientos comerciales y otros atributos técnicos). | Experiencia *(titulación o según tiempo de constitución)* [[3]](#footnote-3)**20%**  | * **0 puntos** por acreditar experiencia inferior a 2 años.
* **10 puntos** por acreditar experiencia entre 2 y 3 años;
* **15 puntos** por acreditar experiencia entre 3 y 4 años;
* **20 puntos** por acreditar experiencia igual o superior a 5 años.
 |
| Certificaciones con experiencia específica[[4]](#footnote-4)**20%** | * **10 puntos** por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar;
* **15 puntos** por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar
* **20 puntos** por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.
* objetos similares al que se pretende contratar.
 |
| Evaluación Financiera(Cuando en el perfil esté dirigido personas jurídicas) | **Para personas jurídicas**

|  |
| --- |
| Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros: |
| Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente |
| Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total |
| Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio |
| Indicador: Rotación de Inventarios: Costo Mercancía vendida/Inventario |
| Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas |

**Para personas naturales**Presentación de la Declaración de Renta de los años 2018 y 2019 debidamente firmada por el Representante Legal. Únicamente requiere la firma adicional del Contador Público si está obligado como contribuyente a llevar libros contables. |
| 1. **COMERCIAL**

**Ponderación****40%** | Propuesta económica40% | 40 puntos: para la propuesta y condiciones comerciales \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

9. **CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA**

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo,** en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

**9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA**:

* 1. Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.
	2. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
	3. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

**9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:**

1. Propuesta Técnica y Económica
2. **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children: i)** las políticas del Marco de Salvaguarda: **a**. Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, **b.** Política contra la explotación sexual y el abuso, **c.** Política global anti acoso y **d.** Código de conducta; **ii)** la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y **iii)** la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.
3. **ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
4. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
5. Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
6. Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.
7. **DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No** | **DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA** | **DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL**  |
| 1 | Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.  | Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil. |
| 2 | Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. | Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y del representante legal de la persona jurídica. |
| 3 | Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.) |
| 4 | Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes. | Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes. |
| 5 | Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). [[5]](#footnote-5) |
| 6 | Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta | Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta |
| 7 | Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020 | Declaración de renta de los años 2019 y 2020 |
| 8 | Presentar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación. |

**Nota 1:** Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

**Nota 2:** La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”.

**Nota 3:** En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

# **10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ / acuerdo marco, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

# **11. NATURALEZA CONTRACTUAL**

**EL PROPONENTE** manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

# **12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

**propuestas.proveedores@savethechildren.org**

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

# **13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN**

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

1. Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
2. Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
3. Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

# **14. CAUSALES DE RECHAZO**

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
2. Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
3. El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
4. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
5. Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
6. La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

# **15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA**

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

1. Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

**SAVE THE CHILDREN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

**16. SEGURIDAD SOCIAL**

**EL PROPONENTE** en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

**17. HABEAS DATA**

**EL PROPONENTE**, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación.  De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co**.**

1. El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children. [↑](#footnote-ref-1)
2. El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**  [↑](#footnote-ref-2)
3. La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido. [↑](#footnote-ref-3)
4. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación. [↑](#footnote-ref-4)
5. Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica. [↑](#footnote-ref-5)